



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)**

Expediente 192/2022.

Resolución de la Alcaldía de la fecha al margen referenciada, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos, del proceso selectivo para la creación de bolsa de empleo del puesto de trabajo de Arquitecto del Excmo. Ayuntamiento de Toro (Zamora).

Por Resolución de la Alcaldía nº 2022-0177, de 16 de febrero, se procedió a la aprobación de las bases para la creación de una bolsa de empleo del puesto de trabajo de Arquitecto del Excmo. Ayuntamiento de Toro (Zamora) mediante concurso oposición.

Con fecha 21 de febrero de 2022 se publica, en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora nº 23, un extracto del anuncio de convocatoria del proceso selectivo.

Con fecha 24 de febrero de 2022 se publica, en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 38, la convocatoria y bases del proceso selectivo.

Concluido el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En virtud de lo preceptuado en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por la presente

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la lista de Admitidos y Excluidos que se relaciona a continuación, con indicación del motivo de la exclusión:

ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	CABANILLAS DIEZ	INES	***7881**
2	DIEZ GALINDO	JOSE JUAN	***0422**
3	GARCIA MATILLA	IVAN	***9197**
7	GOMEZ MERINO	IGNACIO DE LOYOLA	***4012**
4	MARTIN BAILON	MARCO ANTONIO	***1168**
5	PALACIOS IZQUIERDO	ELENA	***2730**
6	RATON RODRIGUEZ	LUIS JAVIER	***4158**
9	SOBRINO ALVAREZ	VICTOR JOSE	***7044**
8	TRILLO LOPEZ	MARIA ELENA	***0120**

EXCLUIDOS: NINGUNO





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO (Zamora)

SEGUNDO.- Otorgar a los aspirantes un plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la sede electrónica, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Página Web, para formular alegaciones o subsanar los defectos a que hubiere lugar.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la realización de las pruebas.

TERCERO.- Finalizado dicho plazo, si no se hubieran presentado reclamaciones o si se hubieran presentado una vez resueltas las mismas, de dictará resolución aprobando la relación definitiva de admitidos y excluidos, composición del tribunal y lugar, fecha y hora para la realización del primer ejercicio.

CUARTO.- La presente Resolución será publicada en la Sede Electrónica, el tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento (www.toroayto.es). El plazo de exposición pública será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Toro, a la fecha en el margen referenciada.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: D. Tomás del Bien Sánchez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

